



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 UNIDAD EJECUTORA 309

'DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES'
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 03 de octubre de 2024.

EXP MAD N° 10070632

OFICIO N°1376-2024- GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

SEÑOR : CPC. JHENIFER MISEL BARTUREN GUEVARA.
JEFE DE LA OFICINA DE OPDI UGEL CAJAMARCA.

ATENCIÓN : ING. FREDY ARTURO GARCIA TORRES.
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

ASUNTO : SE SOLICITA PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE LA UGEL CAJAMARCA.
LA MODIFICACIÓN CMN N°0057-2024.

REFERENCIA: EXP MAD N° 10070073

OFICIO N°502-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST (Folios.20)



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente; y a la vez SOLICITAR a su despacho, la Publicación en la página WEB de la UGEL CAJAMARCA, el documento de la referencia (Modificación CCMN N°0057-2024). Se adjunta el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CAJAMARCA

CPC. Lorena Patricia Simca Alvarez
ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN

LPAA/ADM (E)

Jr. José Gálvez N° 755 - Cajamarca
Teléfono 076-283294 - www.ugelcajamarca.gob.pe



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29628 – UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 02 de octubre de 2024

OFICIO N° 502-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

MOD: 10070073

SEÑOR.

C.P.C. Lorena Patricia Aliaga Alvarez.

ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA

ATENCION : Área de OPDI
Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación CCMN N° 0057 - 2024.

REFERENCIA :

- a) ANEXO N° 05: 00945, 00946, 00948, 0099.
- b) OFICIO N° 951-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/D.UGEL.CAJ/A.PER
- c) OFICIO N° 076-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/D.AGA-PATRI.
- d) OFICIO N° 4410-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.DIR
- e) OFICIO N° 071-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/D.AGA-PATRI.
- f) ANEXO N° 6 - CCMN N° 000057.
- g) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1



De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo necesaria la modificación N° 0057 al cuadro multianual de necesidades, para la inclusión y exclusión de lo requerido por las distintas áreas de UGEL, según lo sustentado en los oficios de referencia b), c), d) y e) en concordancia con la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, donde establece en su Art. 27, **Modificaciones al CMN** numeral 27.3, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." además de indicar en su numeral 27.5, "La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación". En ese sentido se deriva el anexo N° 06, para la firma del titular de la entidad y/o quien se hubiese delegado para su firma, aprobación y publicación en la sede digital de la entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

ADM. Alfredo R. Pesantes Espejo
Jefe (o) Oficina de Asesoramiento

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000057

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		Valor Total S/
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Cantidad Total	Valor Total S/
13800101 - Direccion General							
26/09/2024	0000000946	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	9,000.00
1380060204 - Patrimonio							
26/09/2024	0000000948	952285830001	TELEVISOR LCD	Unidad	0.00	0.00	0.00
1380060205 - Almacén							
25/09/2024	0000000945	503300030155	PARIHUELA DE MADERA 11.5 cm X 1.00 m X 1.20 m	Unidad	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	675003310002	CARGADOR DE PALETA MANUAL	Unidad	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	746435760001	ESCALERA METALICA	Unidad	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	805000030125	CARETA PROTECTORA DE POLICARBONATO	Unidad	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	805000060019	CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIIT)	Unidad	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	805000080654	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 38	Par	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	805000080655	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 39	Par	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	805000080656	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO TALLA 40	Par	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	899600070371	CHALECO TIPO DRY FIT UNISEX TALLA M	Unidad	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	899600070373	CHALECO TIPO DRY FIT UNISEX TALLA S	Unidad	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	899600140032	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA CON CINTAS REFLECTORAS UNISEX TALLA M	Unidad	0.00	0.00	0.00
25/09/2024	0000000945	899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX	Unidad	0.00	0.00	0.00
1380060701 - Area De Personal							
27/09/2024	0000000949	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	8,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


 ALFREDO PRECIADO ESPEJO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


 PATRICIA ALVAREZ ALMARAZ
 ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad